

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2019 00692 00***

Sustanciación: No. 479

Líbrese y envíese por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles de esta ciudad, un oficio dirigido al Juzgado Tercero Civil Municipal Oral de Armenia Quindío, informándole que el embargo de remanentes comunicado mediante el oficio No. 770 de fecha 3 de julio de 2020, librado dentro del proceso ejecutivo singular, promovido por la Financiera Juriscoop S.A., con Nit. 9006880633, en contra del común ejecutado en este asunto José Heliberto Hoyoas Usma, identificado con la C.C. No. 7.534.592 y radicado con el No. 630014003003 **2020 00114 00**, surte efectos legales dentro de este proceso, en virtud de que en el mismo no opera medida de similares características a la solicitada.

obre en autos y en conocimiento de la parte interesada la comunicación que obra en el expediente allegada de la entidad Latam Credit S.A., antes Banco Multibank S.A., dando respuesta a una medida cautelar que se había ordenado en este asunto.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 061
Fecha de notificación por estado 22/04/2021

Eduard Andrés Gómez

Secretario

2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e505484ebc0ae559f63c280f351c40c7bcc67d0f559f4612ecc08660b544c194**

Documento generado en 21/04/2021 02:26:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>